



F

Orden

1

Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 65.239 de 1981 Alcance n°1

LA PLATA, 31 Dic. 1981

VISTO:

lo expuesto por la Dirección de Pavimentación y Obras Complementarias en el Expediente n°4061-65.239/81 Alcance n°1, solicitando una ampliación del 30% del monto de contrato de la obra: "CONSERVACION Y REPARACION CALLE 11 DE CITY BELL - ZONA I" y,

CONSIDERANDO:

la necesidad de completar el mejoramiento de la calle 11 de City Bell entre el Camino General Belgrano y acceso al Barrio Los Porteños y Colonia Urquiza, única vía de comunicación entre las citadas zonas y el núcleo urbano de City Bell, Villa Elisa y otras localidades del Partido, que el presente caso encuadra dentro del Artículo 19° de la Ley - 9448, modificatoria del Decreto 6769/58,

POR ELLO:

el señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Autorízase la ampliación del treinta por ciento (30%) del monto de contrato para la ejecución de la obra: "CONSERVACION Y REPARACION CALLE 11 DE CITY BELL - ZONA I", por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$89.850.000).-

ARTICULO 2°.-Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán trabajos adicionales para completar el mejoramiento de la calle mencionada en el Artículo anterior, debiendo suscribirse el correspondiente contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3°.-Otórgase una ampliación del plazo contractual de diez (10) días corridos para la ejecución de los trabajos mencionados.-

ARTICULO 4°.-Regístrese. Cúmplase. Comuníquese y archívese.-  
aj.

*H. Ortales*

ING. HORACIO B. ORTALES  
SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



*Dr. Asse Blas Roman*  
DR. ASSE BLAS ROMAN  
INTENDENTE MUNICIPAL

5090